

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muy Buenos días vamos a dar inicio a nuestra Sesión Pública Ordinaria de nuestra LIX Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda por favor la Secretaría a verificar el quórum legal.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ:** (Verifica el quórum e informa a la Presidenta)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Con la asistencia de 28 diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con treinta minutos. Proceda la Secretaría por favor a dar lectura a nuestra orden del día.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ:** Con gusto Presidenta. 1.- 1. Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del tres de junio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso de la Diputada Geraldine González Cervantes, por el que comunica su reincorporación a esta Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado como Diputada Propietaria a partir del nueve de junio del año en curso. 4.- Lectura de la Memoria que presenta la Comisión Permanente del uso que de sus atribuciones hizo durante su ejercicio, en términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 5.- Lectura del oficio 575 y anexo de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, por el que informa que en Sesión Ordinaria de Cabildo se autorizó la elevación a categoría de Inspectoría Auxiliar Municipal a la Colonia El Encinal de la Junta Auxiliar de Santa Ana Teloxtoc, en el mencionado Municipio. 6.- Lectura del ocurso y anexos del Inspector Municipal y otros de la Comunidad de Acocogta, por el que solicitan ser reconocidos como originarios del Municipio de Yaonahuac, Puebla, entre otro. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, donar a favor del Gobierno del Estado, el predio donde se encuentra el Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec, Puebla. 8.- Lectura del oficio SGG/112/2015 que presenta el Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se solicita autorizar al Ejecutivo del Estado a otorgar en donación onerosa al Colegio de Notarios del Estado de Puebla, el inmueble ubicado en la Avenida siete poniente trescientos uno, Colonia Centro, Puebla, con las medidas y colindancias que se describen en el considerando del presente decreto, para que en él se desempeñen y ejecuten actividades propias del Colegio. 9.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada María del Rocío Aguilar Nava, por el que se reforma el artículo 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 10.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Jorge Aguilar Chedraui y Patricia Leal Islas, Coordinador e integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el

que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 11.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Puebla, que carezcan del programa vial “uno por uno”, para que en la medida de sus posibilidades, realicen todas las acciones encaminadas a implementar en sus zonas urbanas dicho programa. 12.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Quisiera dar la bienvenida al niño Carlos Daniel Campos Casiano, que viene acompañado de su señora madre, la señora Guadalupe Casiano Campos. Carlos Daniel está postulado para Presidente de la Escuela 20 de Noviembre de 1910 en el municipio de Tlachichuca, sean bienvenidos a este Congreso. En el Punto número Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del tres de junio del año en curso. Proceda la Secretaría a dar lectura.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:**

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS, VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS, SECRETARÍA DE LOS DIPUTADOS MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ Y PABLO MONTIEL SOLANA. EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y TRES DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS EUKID CASTAÑÓN HERRERA, CORONA SALAZAR ÁLVAREZ, MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO Y EL RETARDO JUSTIFICADO DEL DIPUTADO MANUEL POZOS CRUZ, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA SE DIO LECTURA A LOS OFICIOS DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SUSCRITOS POR EL GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, MARCO ANTONIO GUERRERO CORONA, COMANDANTE DE LA 25/a ZONA MILITAR, POR LOS QUE SOLICITA SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LA LEYENDA "2015, CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA", SE TURNARON LOS OFICIOS A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO CINCO SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 18 Y EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTÓ APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN EL PUNTO SEIS SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR AGREGARON SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA LOS DIPUTADOS PATRICIA LEAL ISLAS, SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA Y MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO SIETE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN EL PUNTO OCHO SE DISPENSÓ POR UNANIMIDAD LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA APROBÁNDOSE EN TODOS SU TÉRMINOS CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO NUEVE SE DISPENSÓ LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE CONCEDE LA CALIDAD POBLANA A DIVERSOS CIUDADANOS, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON

TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO DIEZ SE DIÓ LECTURA AL OFICIO SGG/106/2015 DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE SOLICITA AUTORIZAR AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, A DONAR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESE LUGAR, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JORGE AGUILAR CHEDRAUI, NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO Y PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA EN REPRESENTACIÓN DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA REFERIDA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS METROPOLITANOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN OTRO ASUNTO SE DIO CUENTA DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS JORGE AGUILAR CHEDRAUI Y NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO, EN REPRESENTACIÓN DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SOLICITAN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL BÁSICO EN TODO EL ESTADO, UN DOCUMENTO QUE SEÑALE CLARAMENTE LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINAN LAS NORMAS Y CRITERIOS GENERALES A QUE SE AJUSTARÁN LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO Y LA EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, REPROGRAMÁNDOSE LA SESIÓN PARA EL DÍA JUEVES ONCE DEL PRESENTE MES A LAS DIEZ HORAS.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobada el Acta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ:** Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Jueves 11 de junio de 2015. Circular HCE/OM/0717/2015 del Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comunicando la Clausura de los Trabajos Legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional y la Instalación de la Comisión Permanente que actuará del 16 de mayo al 14 de septiembre de 2015. Recibo y enterado. Circular 019 del Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, comunicando la Elección de la Mesa Directiva del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Oficio CIG/LXII/0102/2015 de fecha 3 de junio del año en curso, de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, al que anexa documento que contiene "Reformas Constitucionales para reconocer la paridad horizontal" que incluye elementos para la argumentación y redacción de iniciativas de reformas en la materia. Enterado y se envía copia a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura al ocurso de la Diputada Geraldine González Cervantes, por el que comunica su reincorporación a esta Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado como Diputada Propietaria a partir del nueve de junio del año en curso.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Diputada Irma Patricia Leal Islas, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 9 de junio de 2015. La suscrita Diputada con Licencia Geraldine González Cervantes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, hago de su conocimiento la reincorporación a mis funciones como Diputada integrante de la LIX Legislatura local a partir de esta fecha, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo al tiempo de reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida, atentamente rúbrica, es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias. Esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se toma conocimiento del ocurso que se acaba de leer en términos del artículo 32 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura a la memoria que presenta la Comisión Permanente del uso que de sus atribuciones hizo durante su ejercicio en términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de la misma.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ:** Honorable Asamblea, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 62 de la Constitución Política Local y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, que actuó del 16 de Marzo al 31 de Mayo de 2015, presenta la memoria de sus trabajos: Sesión de la Comisión total 11, Actas Aprobadas total 11, Extracto de Asuntos Existentes en Cartera total 11, Acuerdos Aprobados total 19, total de Asuntos Turnados total 118, Asuntos Turnados a Comisiones Generales 85, Asuntos Turnados a Comisiones Generales 85, Asuntos Turnados A Comisiones Unidas 12, Asuntos Turnados a Comisiones para toma de Conocimiento 11, Asuntos con Toma de Conocimiento 7, Posicionamiento de Legisladores Respecto a Fechas Conmemorativas 2, Firma de Acuerdo 1, Toma de Protesta Constitucional 1, Licencias para Separarse del Cargo 12; para efecto de lo anterior se anexan los resolutivos de los asuntos mencionados mismos que forman parte de la presente memoria, atentamente H. Puebla de Zaragoza a 31 de mayo de 2015, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 83 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Pleno del Congreso del Estado toma conocimiento de la Memoria de la Comisión Permanente que se acaba de leer. Por lo que respecta a los Puntos Cinco y Seis del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración del Pleno la propuesta de los Diputados Coordinadores de los Grupos y Representantes Legislativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente en virtud de ser de trámite Legislativos mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones, por lo que consulto a la Asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias; con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos cinco y seis a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, a donar en favor del Gobierno del Estado el predio donde se encuentra el Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec, Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra por favor sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 33 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, donar en favor del Gobierno del Estado el predio donde se encuentra el Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec, Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al oficio SGG/112/2015 que presenta el Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se solicita autorizar al Ejecutivo del Estado a otorgar en donación onerosa al Colegio de Notarios del Estado de Puebla, el inmueble ubicado en la Avenida siete poniente trecientos uno, Colonia Centro, Puebla, con una superficie total de 509.0318 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se describen en el considerando del presente decreto para que en él se desempeñen y ejecuten actividades propias del Colegio; por lo que solicito a la Secretaría proceda dar lectura a la misma.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ:** Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Presente. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas con fundamento en los artículos 50 fracción II y 66 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa de Decreto por el que solicita autorizar al Ejecutivo del Estado a otorgar en donación onerosa al Colegio de Notarios del Estado de Puebla, el inmueble ubicado en la Avenida siete poniente trecientos uno, Colonia Centro, Puebla, con una superficie total de 509.0318 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se describen en el considerando del presente decreto para que en él se desempeñen y ejecuten actividades propias del Colegio; hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, Sufragio Efectivo No Reección, Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a dos de junio de dos mil quince el encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, Jorge Benito Cruz Bermúdez. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias, con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio e Iniciativa de Decreto a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada María del Rocío Aguilar Nava, por el que se reforma el artículo 93 de Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada María del Rocío Aguilar Nava.

**C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA:** Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y personas que nos acompañan en galerías muy buenos días; con fundamento en lo establecido en el artículo 105 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, me permito hacer uso de la palabra para manifestar lo siguiente: Los que suscriben Diputadas y Diputados integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por conducto de una servidora, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado de la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforma las fracciones VII y VIII y se adiciona la fracción IX todas del artículo 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de acuerdo con los siguiente considerandos: "Aquel que no conoce su historia está condenado a repetirla" Napoleón Bonaparte, en esta frase tiene gran importancia en la vida cívica de toda nación y en la formación de sus ciudadanos pues siempre es nación y en la formación de sus ciudadanos pues siempre es necesario tener presente los aciertos alcanzados a lo largo de la historia en los ámbitos políticos, culturales, sociales y económico que han forjado el mundo en el cual hoy vivimos, sin embargo no solo debemos tener presente lo bueno sino también los errores, aquellos que causaron grandes crímenes contra la humanidad y que marcaron para siempre nuestra historia en la vida cotidiana, así como en la vida cívica de nuestra nación se recuerda y se celebran fechas de acontecimiento importantes en determinada época de cada país y que fueron un parte aguas para su desarrollo y vida política; en este sentido conmemoramos hechos y rendimos honor a personas que se convirtieron en héroes o ejemplos para la posteridad debido a su aportación al desarrollo y bienestar de los seres humanos. Dicha conmemoraciones las hacemos a través de la efemérides las cuales son valiosas herramientas las que nos ayudan a tener presente nuestra historia y fortalecer los valores cívicos; como legisladores representantes de nuestro ciudadanos comprometiendo la importancia de los valores cívicos, hemos implementado diversas actividades que los fomenten, ejemplo de lo anterior es el Programa Legisladores en la Escuela pero vemos necesario poner ejemplo también desde la Casa del Pueblo el Congreso, al respecto proponemos que exista un espacio para conmemorar a los hombre ilustres y acontecimiento importantes que marcaron nuestra historia a través de la modificación al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado en el artículo 93. En ese sentido es necesario que se reforme y adicione una fracción más al artículo 93 del Reglamento Interior que permita brindar un espacio durante las sesiones solemnes y se enliste un punto en el Orden del Día para dar lectura a la conmemoración de los acontecimiento que han marcado nuestra historia en específico las llamadas efemérides y de esta forma reforzar los valores cívicos dentro de este Honorable Recinto Legislativo. Es por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II y 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y demás relativos y aplicables, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforma las fracciones VII y VIII y se adiciona

la fracción IX todas del artículo 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Único.- Se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona la fracción IX todas del artículo 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para quedar como sigue: Séptima.- Lectura, Discusión y votación de los Dictámenes de Minutas de Ley, Decreto o Acuerdo; Novena.- Lectura de efemérides correspondiente al mes en curso y Novena.- Asuntos General, es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA. DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias Diputada, con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución precedente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Jorge Aguilar Chedraui y Patricia Leal Islas, Coordinador e integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Lizeth Sánchez García.

**C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta. Saludo con afecto a todos los presentes, a nuestros invitados, a los medios de comunicación y a mis compañeros Diputados. Suscritos Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional en la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de los Diputados Patricia Leal Islas y Jorge Aguilar Chedraui y la de la voz Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II y 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente Iniciativa de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con la siguiente exposición de motivos. La familia constituye el vértice y a vista de la sociedad, estas federaciones más que una frase, refleja el origen del que se desprende el individuo que al sumarse representa la base del orden social que configura el Estado. En tal virtud compete al Estado garantizar su tutela como asunto de estricto orden público, tal como lo prevé la Carta Magna y desde luego el Código Civil para el Estado de Puebla. Lamentablemente a nadie es ajeno que la disolución del vínculo que une a las parejas se ha venido acrecentando, con el consecuente impacto psicológico social y económico que ello conlleva a la vida de los menores. Es lamentable que cada día sea más común observar a la madre como Jefa de Familia, a los Abuelos o incluso que sean los propios Hijos que asuman el rol de jefe de familia, teniendo que dejar a un lado sus propios sueños y metas, todo ello por la falta de responsabilidad por parte del o de los padres. La pensión alimenticia como concepto no solo se refiere a la satisfacción de las necesidades nutricionales, sino también de vestido, habitación, atención médica y en caso de los menores ¡Educación! De ahí su importancia y más allá la necesidad de proteger al menor con leyes adecuadas que garanticen su cobertura. Es por ello que en el marco de la reciente aprobación de la Ley de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Puebla es de suma importancia garantizar el cumplimiento del obligado a dar alimentos en nuestro orden jurídico estatal. De ninguna manera sobra recordar que el pago de la pensión alimenticia es una obligación que no puede ser objeto de renuncia o transacción, es decir, reviste el carácter de irrenunciable tanto por parte de los acreedores como de los deudores. El derecho de alimentos comprende de conformidad con nuestro Código Civil, comida, vestido, habitación, asistencia en caso de enfermedad, libros y material de estudio necesarios aun en el supuesto de los mayores de edad que se encuentran cursando estudios profesionales, hasta la obtención del título correspondiente. A nadie escapa que dicha obligación en el mejor de los casos es cumplida de manera incompleta o morosa, de ahí la importancia de que se actualice el Código Civil de nuestro Estado a fin de incorporar la normatividad atinente al registro estatal de deudores alimentarios morosos. Los Diputados que suscribimos esta Iniciativa, estamos

convencidos que si bien es cierto que la carga social y civil que involucra la inclusión en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, no garantiza la eficacia en el cumplimiento de la obligación alimentaria, definitivamente si es una medida que por coercitiva abonará en beneficio de los menores, toda vez que el mecanismo propuesto en la presente Iniciativa apareja acciones que hacen más efectivo y expedito el ejercicio de su derecho en el marco de las acciones judiciales que eventualmente se desprendan de la información contenida en el registro en comento. En efecto de aprobarse la presente Iniciativa, estaremos facilitando a las jefas o jefes de familia la obtención efectiva de la pensión alimenticia que a favor de sus menores hijos haya decretado el Juez de lo Familiar. Por otro lado y para aquellos casos que aún no cuentan con sentencia correlativa a que inicien un juicio por alimentos con mayores elementos que garanticen la efectividad del pago. Con base en a lo anterior la propuesta plantea a grosso modo que quienes incumplan con la obligación de dar alimentos, serán sancionados con la inclusión de sus generales en una especie de indeseable buró bajo la denominación de Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, dichos obligados morosos serán inscritos en el registro procediendo a la cancelación respectiva una vez que sentenciado acredite su cumplimiento previa orden del Juez, para lo cual se prevén las presentes reformas a la legislación civil, bajo la definida ponderación de proteger los derechos de los menores y hacer pública la información de los padres que deban pensiones alimenticias. Compañeros Diputados esta Iniciativa como cualquier instrumento legislativo es perfectible, no obstante representa por su impacto social un alto beneficio a favor de la niñez que de manera inmediata reflejará sus bondades. Por ello les conminamos a sumarse a su aprobación en el momento procesal oportuno. Por todo lo antes expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Único.- Se reforma la fracción X del artículo 2980 y se adiciona los párrafos III, IV y V del artículo 501, el artículo 88, 828 Bis, el último párrafo del artículo 888, la sección XI al capítulo XIII bajo la denominación del Registro Estatal de Deudores Morosos que contienen los artículos 937 Bis al 937 Quinquies todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla para quedar como sigue: Artículo 2980.- Se agrega, serán pagados preferentemente; de la Fracción I a la IX queda igual. X.- Los créditos anotados en el Registro Público de la Propiedad en virtud de mandamiento judicial por embargos, secuestros, ejecución de sentencias y certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos a que se refiere el artículo 937 Quáter del presente Código, sobre los bienes respecto a los cuales se hizo la anotación. Artículo 501.- Se agrega, el deudor alimentario que incumpla lo señalado en el párrafo anterior por un periodo de más de tres meses, se constituirá en deudor alimentario moroso, el Juez de lo Familiar a instancia de parte ordenará al Registro Civil su inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el deudor alimentario moroso que acredite ante el Juez que han sido pagados en su totalidad los adeudos a que se refiere el párrafo anterior podrá solicitar al mismo la cancelación de la inscripción; el Registro Civil cancelará las inscripciones a que se refiere el segundo párrafo previa orden judicial. Artículo 828 Bis.- Para los efectos del derecho de alimentos el Registro Civil tiene a su cargo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que tendrá los efectos siguientes: Uno.- Hacer público el Registro Público de Deudores Alimentarios Morosos y Segundo.- Garantizar de manera efectiva la preferencia en el pago de deudas alimentarias. En la fracción VIII se agrega: El Juez del Registro bajo su más estricta responsabilidad hará del conocimiento de los pretendientes inmediatamente después de la presentación de la solicitud si se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Capítulo 13, sección XI del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, artículo 937 Bis.- El registro de Deudores Alimentarios Morosos es el sistema de información que concentra la identificación de Deudores

Alimentarios que por cualquier causa incumpla la obligación de dar alimentos derivadas de sentencia o convenio judicial por más de tres meses. Al efecto el Juez de la causa, petición de parte ordenará la inscripción de los datos del obligado a petición del solicitante de lo establecido por los artículos 1958 y 1961, artículo 937 Ter.- El Registro de Deudores Alimentarios Morosos contendrá al menos lo siguiente: Primero.- Nombre y Clave Única de Registro de Población del Deudor Alimentario. Segundo.- Órgano Jurisdiccional que ordena la inscripción. Tercero.- identificación del expediente que deriva la inscripción. Cuarto.- Monto y periodicidad de la obligación y Quinta.- Fecha del último pago de la obligación. La cancelación de la cancelación del Registro procede por vía incidental ante el Juez de la causa habiendo cuenta de la acreditación de la obligación. Artículo 938 Quáter.- El Registro Civil una vez hecha la inscripción a que se refiere el artículo anterior formulará a solicitud del Registro Público de la Propiedad a efecto de la anotación respectiva en los folios reales propiedad del Deudor Alimentario Moroso. El Registro Público de la Propiedad informará al Registro Civil su cumplimiento en caso emitirá constancia de cancelación e inscripción en plazo máximo de setenta y dos horas contadas a partir del día siguiente al de representación de la solicitud correspondiente que al efecto emita el Registro Civil. Artículo 937 Quinquies.- El Registro Civil celebrará convenios con las sociedades de información crediticia a que se refiere la ley de la materia a fin de proporcionar la información del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Artículos Transitorios: Primero.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla y entrara en vigor a los treinta días siguientes de su publicación. Segundo.- Se concede un plazo de noventa días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para que se realicen las adecuaciones reglamentarias conducentes a cargo del Registro Civil. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, C. DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción II y 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente, así como a la Comisión Especial de la Familia para su opinión.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, C. DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Puebla, que carezcan del programa vial “uno por uno”, para que en la medida de sus posibilidades, realicen todas las acciones encaminadas a implementar en sus zonas urbanas dicho programa. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa.

**C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA:** Con su permiso Presidenta, compañeros y compañeras Diputadas. La educación vial se basa en la enseñanza de hábitos y prácticas que tengan como bien la final protección y cuidado de los individuos en la vía pública. Al mismo tiempo la educación vial cuentan con herramientas prácticas que sirven para agregar mayor información como por ejemplo carteles, signos y símbolos que son dispuestos a lo largo de las calles, carreteras o vías de transporte y que implican determinadas informaciones tales como avisos, prohibiciones o advertencias. En un estudio realizado en dos mil catorce por el Centro de Experimentación y Seguridad Vial México, se evaluó a nuestro país en materia de seguridad vial, obteniendo una calificación de 6.6, es decir, que se encuentra apenas en un nivel de aprobación mínimo. En ese mismo estudio se estableció que para mejorar la seguridad vial en el país, es necesario realizar una serie de acciones entre las cuales se establece la educación vial. En razón de la recomendación emitida por el CESVI, y el acelerado crecimiento de las zonas urbanas, es necesario que exista un mayor control dentro del sistema de tráfico terrestre en el Estado de Puebla; lo que sin duda, representa mayor seguridad y tranquilidad a las personas que habitan en las zonas urbanas de los Municipios de nuestra Entidad. Por ello, se ha hecho necesario mejorar la afluencia vehicular, surgiendo una serie de programas que tienen dicho objetivo. Los más comunes son el modelo de semáforos, el modelo de calles con preferencia y modelo de uno por uno, por señalar algunos. El programa más común en nuestro Estado, es el modelo de semáforos. No obstante, existen algunos Municipios de la Entidad, que carecen de recursos económicos, para dotar sus zonas urbanas de semáforos. Por ello, considero que el Programa Uno por Uno, es la opción que reviste una inversión económica mínima y cuya implantación requiere de la participación tanto de la autoridad como de la ciudadanía. El Programa Uno por Uno, consiste en que al llegar el vehículo a una esquina, le tendrán que ceder el paso a otro que se está encontrando y viceversa. Es decir, dar el paso uno por uno, vehículo por vehículo. Este Programa permite que en las calles con mucho tránsito, donde no hay semáforos ni agentes viales, los automovilistas circulen uno por uno. A su vez, el Programa Uno por Uno, contempla excepciones, tratándose de las unidades oficiales, como ambulancias, bomberos o de seguridad pública y tránsito municipal, sólo en caso de emergencia o bien, cuando la circulación esté regulada por un agente de tránsito. Este Programa ofrece una serie de beneficios. En primer lugar, organizar el flujo vehicular en las intersecciones que por sus características, no están reguladas por un semáforo; mejorar la fluidez vehicular; evitar accidentes automovilísticos; optimizar tiempos; reducir la contaminación ambiental y crear una cultura vial. Además, fomenta el respeto a las señalizaciones de tránsito, las cuales en su mayoría, son ignoradas. En mérito de lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Acuerdo. Se invita respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Puebla, que carezcan del Programa Vial Uno por Uno,



para que en la medida de sus posibilidades, realicen todas las acciones encaminadas a implementar en sus zonas urbanas, el Programa Uno por Uno. Cada acción que tomemos para ir construyendo mejores condiciones de movilidad, se traducirá en mayores bienestar y calidad de vida, para los ciudadanos a los que nos debemos. Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción VIII y fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Transportes y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.



**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** El Último Punto de nuestra Orden del Día, es Asuntos Generales. Pregunto si algún Diputado desea hacer uso de la palabra. Me está solicitando el uso de la palabra la Diputada Socorro Quezada tiempo. Primero voy a dar cuenta de algunos asuntos y después le concedo el uso de la palabra Diputada. Se ha recibido en esta Presidencia, el Ocurso presentado por el Diputado Miguel Ángel Huepa Pérez, por el que solicita Licencia por tiempo indefinido mayor a treinta días al cargo de Diputado de la Quincuagésimo Novena Legislatura. Por lo que solicito a la Secretaría, proceda a dar lectura al Ocurso referido.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ:** Diputada Patricia Leal Islas, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. Por este conducto, el que suscribe, Miguel Ángel Huepa Pérez, Diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción XV y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 párrafo... del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, hago de su conocimiento lo siguiente: solicito Licencia para separarme del cargo de Diputado Local por tiempo indefinido mayor a treinta días, para que surta sus efectos constitucionales y legales, a partir del día once de junio del presente año. Por lo antes expuesto e invocado, respetuosamente pido acordar de conformidad esta solicitud. Atentamente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de junio de 2015. Diputado Miguel Ángel Huepa Pérez. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción I, 21 fracción IV, 22, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, se consulta a la Asamblea si se toma en consideración la solicitud de Licencia que se acaba de presentar. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado. Muchas gracias. Se toma en consideración la solicitud de Licencia presentada por el Ciudadano Miguel Ángel Huepa Pérez, que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo correspondiente.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ:** Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 primer párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al Ocurso presentado por el Ciudadano Diputado Miguel Ángel Huepa Pérez, ante la Secretaría General de este Poder Legislativo, a través del cual solicita Licencia para separarse del cargo de Diputado Local por tiempo indefinido mayor a treinta días a partir del once de junio

del presente año. En razón de lo anterior, se emite el siguiente Acuerdo. Único.- Se concede la Licencia solicitada por el Diputado Miguel Ángel Huepa Pérez, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla por tiempo indefinido mayor a treinta días, a partir del día once de junio de dos mil quince. Lo anterior, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados integrantes del Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los once días del mes de junio de dos mil quince. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento. Diputada Patricia Leal Islas. Diputada Presidenta. Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III y 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, está a discusión el Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 31 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos, el Acuerdo por el que se concede Licencia al Ciudadano Miguel Ángel Huepa Pérez, para separarse del cargo de Diputado a la Quincuagésima Novena Legislatura Local por tiempo indefinido mayor a treinta días, a partir del día once de junio del año en curso. Notifíquese al interesado para los efectos legales procedentes y a su Suplente, para efecto de su Protesta Constitucional; así como al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Esta Presidencia da cuenta de los Oficios TEEP–ACT–018/2015; TEEP–ACT–021/2015; TEEP–ACT–040/2015; TEEP–ACT–050/2015; TEEP–ACT–052/2015 y anexos, de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, así como del Oficio SR–SGA–OA–0421/2014 y anexo de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente. Ahora sí, se concede el uso de la palabra a la Diputada Socorro Quezada Tiempo.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:** Buenos días compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados; público que nos acompaña; medios de comunicación. Yo voy a tratar de omitir leer todo el articulado que me permite estar en esta Tribuna y presentar la siguiente Iniciativa. Solamente quiero señalar que la Iniciativa que en este momento se está presentando, es la modificación al... más bien la reforma al Código Civil, en sus artículos 294, 297, 300, 330, 332, 333, 334, 403, 454 y 478 del Código Civil del Estado de Puebla y más que leer los antecedentes y echarme un choro para que no me escuchen y

no me pongan atención, lo único que quiero señalarles es de que ojala y podamos dotar de derechos plenos a las ciudadanas y los ciudadanos en el Estado de Puebla. Es cuanto. Agradecida.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias Diputada. Se turna la Iniciativa que acaba de presentar la Diputada, a la Comisión de Gobernación... de Procuración y Administración de Justicia. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo lunes 15 de junio del año en curso, a las diez horas. Muy buenas tardes. Lunes compañeros, lunes próximo lunes, a las diez de la mañana. Gracias.